

ACTA NUMERO 10.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día quince de enero del año dos mil uno, bajo la Presidencia del C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, CAROLINA PEDROZA OSUNA, JOSE LUIS MEZA SOTO, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA, CARLOS GAMBOA NAVARRO, ARMANDO CRUZ CORRALES Y LIC. MIGUEL COTA TÓRTOLA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de extraordinaria y pública, estando también presente el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA: -

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, 2000-2003.
4. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, solicitando la C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, que cada vez que se celebre una sesión de Cabildo, se le haga entrega a la misma de una copia de la relativa acta, con independencia de la que se le haga llegar al diverso regidor de su fracción SR. RODRIGO RAMIREZ RIVERA; al efecto el Señor Presidente Municipal comentó que el acuerdo tomado por este Cuerpo Edilicio, es en el sentido de proporcionar una copia del acta por fracción partidista, a fin de que sus integrantes se enteren de su contenido y en su caso, realicen las observaciones pertinentes. A petición de alguno de los Regidores se dio lectura parcial al contenido del Acta No. 8 concretamente a la página 3 párrafo tercero, procediéndose seguidamente por los C.C. Regidores a aprobar por mayoría con abstención de la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, las actas de Cabildo 8 y 9 relativas a las sesiones extraordinarias y públicas de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil, con las salvedades que se pudiesen hacer posteriormente.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Señor Presidente Municipal, hace saber a los integrantes del Cuerpo Edilicio, que en base a lo previsto por el Artículo 136 Fr. II de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación con los diversos numerales 37 Fr. I de la Ley Orgánica de Administración Municipal, 8 relativo a nivel municipal inciso a) de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, y 25 de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, dentro de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, se contempla la de elaborar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno y derivar de este los programas para la ejecución de las obras y la prestación de los servicios públicos de su competencia, por lo que en consecuencia solicita la autorización de los miembros de la Comuna Cajemense con la finalidad de que el C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, Tesorero Municipal, lleve a cabo la presentación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000 - 2003, por lo que en consecuencia una vez concedida la respectiva autorización, el precitado servidor público procedió a formular los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el Ayuntamiento de Cajeme considera el Plan Municipal de Desarrollo 2000 - 2003 como el instrumento principal de planeación que orientará los esfuerzos que habrá de emprender el Gobierno Municipal, en coordinación con otras instancias de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad organizada, con el propósito de estructurar en un marco de participación democrática teniendo al Comité de Planeación de Cajeme como principal instancia de consulta en todas las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los cajemenses.

Los programas operativos anuales se derivarán del Plan Municipal de Desarrollo teniendo como principal objetivo el atender, en un marco de participación social, las demandas prioritarias de la comunidad, orientando el manejo de los recursos públicos con eficiencia, oportunidad, capacidad y honestidad, y de esta forma cumplir con las inquietudes planteadas a la Administración Municipal encabezada por el C.P. RICARDO BOURS CASTELO, de la consulta al interior del Comité de Planeación Municipal, así como de la iniciativa propia del Gobierno Municipal actual.

El Plan Municipal de Desarrollo 2000 - 2003 será un documento dinámico, abierto a las propuestas que se realicen por cualquier ciudadano u organismo, de consulta permanente y sobre todo de resultados, teniendo como principales ejes rectores que definirán el rumbo que seguirá la Administración Municipal, los siguientes:

1. Empleo y Desarrollo Económico
2. Justicia Social
3. Servicios Públicos, Urbanización y Ecología
4. Seguridad Pública
5. Administración Municipal
6. Atención y Participación Ciudadana

En virtud de lo anterior, una vez analizado y discutido el proyecto y resueltas todas las inquietudes manifestadas, los integrantes del Cuerpo Edilicio por mayoría, con abstención de los C.C. Regidores ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA, Y CARLOS GAMBOA NAVARRO, quienes argumentaron la falta de tiempo para analizar el documento y de no haberse consultado a las bases de la población, emitieron el siguiente:

ACUERDO No. 31: -

**Artículo 1º.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2000 - 2003 cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 2º.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del Plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3º.-** Para la ejecución del Plan, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, elaborarán los programas sectoriales, institucionales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. Presidente Municipal.

**Artículo 4º.-** Las iniciativas de Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y los Presupuestos de Egresos, así como los Presupuestos de las Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 5º.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 6º.-** Para la aplicación de las medidas que promueve la inducción de acciones de los sectores social y privado, las Dependencias y Entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, así como de los programas que de él se deriven.

**Artículo 7º.-** El contenido de los informes trimestrales y de la cuenta pública que el Ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de Gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

**Artículo 8º.-** El Ayuntamiento, en el marco del convenio de desarrollo social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los acuerdos de coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003 y sus programas.

**Artículo 9º.-** El Comité de Planeación Municipal en órgano permanente de propuesta o consulta para el perfeccionamiento del Plan Municipal de Desarrollo que en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, evaluará en forma periódica, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000 - 2003, así como de los programas que de él se deriven.

Si las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del Plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus Programas.

**Artículo 10º.-** Las propuestas para adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, así como de los programas que de él se deriven, deberán en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al Cabildo.

**Artículo 11º.-** El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

## **T R A N S I T O R I O S**

**Artículo Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las veintidós horas con diez minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ  
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.

FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR

OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

FIDEL NAFARRATE ALVAREZ

CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE  
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA

CAROLINA PEDROZA OSUNA

JOSE LUIS MEZA SOTO

ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA

SALVADOR MEZA ESPINOZA

JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA

MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS

LAURA ELENA URREA SALAZAR

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ RODRIGO RAMIREZ RIVERA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE  
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

ELIZABET AYALA ROSAS

JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN.

VENTURA FELIX ARMENTA

EFREN RAMOS VALENZUELA

CARLOS GAMBOA NAVARRO

ARMANDO CRUZ CORRALES

LIC. MIGUEL COTA TÓRTOLA.